



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0456-2018-MDP

Paiján, 22 de Octubre del 2018

**VISTO:**

El **Informe N°05-2018-OA/MDP** de fecha 22 de Octubre de 2018, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento, solicita la **Aprobación del Expediente de Contratación** para la Ejecución de la Obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento en el Sector Grama Baja del Cp. La Grama, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** Código Único de Inversiones N° 2309172;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad el Artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo 056-2017-EF; establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones del mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo 056-2017-EF: "el valor referencial, en el caso de ejecución y consultoría de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra q del presupuesto de consultoría de obra. En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad... el presupuesto de obra o de la consultoría de obra debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

Que, de acuerdo al artículo 14° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; el cual estipula que "no puede emplearse el sistema de contratación a suma alzada en obras de saneamiento y viales.

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, de la Ley de Contrataciones del Estado, Certificación del Estado presupuestario, prescribe: Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad de Titular de la Entidad. Para otorgar La disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto modificatorias".



Que, mediante Informe N° 0442-2018-OPP-MDP, de fecha 05.10.2018 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°0714, certifica la existencia de marco presupuestal por la suma de s/. **314,148.43 (Trescientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 43/100 Soles)** incluido el IGV, con cargo a la fuente de financiamiento: **Recursos Canon y Sobre canon, regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y Foncomun;**



Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe lo siguiente: "El Órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes.



Que, mediante Informe N°05-2018-OA/MDP de fecha 22 de Octubre de 2018, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento, solicita la **Aprobación del Expediente de Contratación** para la Ejecución de la Obra **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento en el Sector Grama Baja del Cp. La Grama, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** Código Único de Inversiones N° 2309172:

Que al amparo de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y según los alcances de la Ley N°30225 que



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°350-2016-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tipo Proceso** : Adjudicación Simplificada

**Sistema de Contratación:** Precios Unitarios

**Objeto** : Ejecución de Obra

**Denominación** : *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento en el Sector Grama Baja del Cp. La Grama, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad* Código Único de Inversiones N° 2309172

**Valor Referencial** : S/ 314,148.43 (Trescientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 43/100 Soles)

**Tiempo de Ejecución** : 60 (Sesenta) Días Calendarios

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR y ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento y a los miembros integrantes del Comité de Selección para la Ejecución de la Obra *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento en el Sector Grama Baja del Cp. La Grama, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad* Código Único de Inversiones N° 2309172.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*